



SELO QV... QV...
TR... DE...
RE... NOVENTA
Y CINCO.

por la primera que en principio de cada año se remita un estado de los frutos, manufacturas y fabricas del anterior, y por la segunda que por el mes de Octubre se diga otro del numero de fanegas de granos que ha habido de cosecha en la jurisdiccion de esta Ciudad con intervencion del Cura Párroco acordó nombrar por Comisarios por lo correspondiente al año actual á los Sr.
D. Andres Ruiz Ros, D. Josef Marranera, D. Bernio de Moya y D. Juan Maxiano Coyatos Regidores y D. Eufraasio Lopez y D. Matias de Segura, Jurados

Orden sobre Prop.

En este Ayuntamiento se hizo presente la orden del Consejo comunicada por el Sr. Comandor General de las Indias y Arbitrios del Reyno que dirigió á esta Ciudad y Junta de Propios el Sr. Intendente de esta Prov. con fecha de diez y seis de febrero del año pasado de mil setecientos noventa y tres comprehendida de varios capitulos en razon de la formacion y presentacion de las Cuentas de Propios, tiempo y forma en que deben hacerse, modo de dar cuenta de las fincas de ellos y los Arbitrios y asegurar sus legitimos rendimientos, de lo que quedó la Ciudad inteligenciada

Posecion del Alcalde de la Hermandad

Mediante a haberse nombrado por Alcalde de la Hermandad del Estado Noble por lo correspondiente al presente año á D. Josef Maxim Acordó la Ciudad se le de la posecion en la forma ordinaria, precedido el juramento acostumbrado, y en su virtud habiendo entrado en este Ayuntamiento juró por Dios y á una cruz en forma de dño. defender el misterio de la Purissima Concepcion, Señora nuestra y hacer quanto debe en uso del nombramiento que se le ha hecho de tal Alcalde de la Hermandad del Estado

[Signature]

